

Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

El Hospital del Niño Morelense en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 fracción II, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos a través de la Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en el Hospital del Niño Morelense, ubicada en Av. de la salud No.1, Col. Benito Juárez en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos, con teléfono (01 777) 10 10 250 ext. 2286 Fax (01 777) 3 11 11 78; celebrará el Concurso de Invitación a cuando menos Tres Personas Número 01/13 a fin de adquirir gases medicinales con tanques y envases en comodato descritos a continuación, bajo las siguientes:

BASES

1. Información específica para adquirir gases medicinales con tanques y envases en comodato.

Partida	Renglón	Тіро	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad
	1	Oxigeno medicinal USP en cilindros de 6.0 y 8.5 M3.	2,138	3,206	M3
	2	Oxigeno medicinal USP en cilindros portátiles tipo E.		846	CARGA
Única	3	Oxigeno medicinal USP líquido en tanque thermo.	97,524	146,286	M3
	4	Nitrógeno NF gaseoso en cilindros de 6.0 y 8.5 M3.	26	38	M3
	5	Nitrógeno liquido en thermo de 10 LTS.	60	90	LTS
	6	Bióxido de carbono USP en cilindro portátil de 2 KG. TIPO E	24	36	CARGA
	•	TOTAL	100,335	150,502	

1.1 Descripción de los gases medicinales.

La cantidad de los productos solicitados podrá sufrir ajustes en su asignación, ya que el importe de esta invitación y de acuerdo a los precios reales que se coticen, no deberán exceder del presupuesto total asignado, así que se podrá aumentar o disminuir las cantidades solicitadas. La convocante durante el suministro, podrá solicitar el aumento a las cantidades de los productos establecidos originalmente hasta el 20% sobre las cantidades máximas establecidas, de la cantidad contratada y se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

La partida única será adjudicada al proveedor(es) que ofrezca(n) las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

El Hospital del Niño Morelense, celebrará con el concursante ganador un Contrato de Suministro Abierto, en el que se deberán establecer las cantidades mínimas de productos a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición en caso de requerirse, para cubrir las necesidades **01 mayo al 31 de Diciembre de 2013.**

1.2 Descripción técnica



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

La descripción, así como las especificaciones técnicas de los gases medicinales con tanques y envases comodato están señalados en el **Anexo No. 1**, así mismo los gases medicinales solicitados, podrán sufrir ajustes en su asignación y el importe de las propuestas no deberá de exceder del presupuesto total asignado.

Por lo que los concursantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de propuestas, deberán presentar las especificaciones técnicas y características detalladas de los bienes que están cotizando, además de señalar todos aquellos datos de identificación de los gases medicinales cotizados.

La adjudicación de la presente invitación será por partida única a quien(es) oferte(n) las mejores condiciones de precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el hospital.

Los concursantes deberán estar al corriente con sus obligaciones fiscales.

1.3 Garantía de los Servicios

La descripción, así como las especificaciones relativas a calidad referente a la adquisición de gases medicinales con tanques y envases en comodato están señalados en el **Anexo No. 1.**

El concursante adjudicado proporcionará al Hospital del Niño Morelense el servicio con las características con que fue propuesto y aceptado en esta invitación, otorgando garantía en el suministro y seguridad en el manejo de los equipos el cual se verificará por el personal responsable del Hospital del Niño Morelense.

1.4 Tiempo de entrega

El concursante que resulte adjudicado deberá realizar las maniobras de instalación del tanque termo estacionario para oxígeno en menos de 24 horas previo a iniciar el servicio de suministro. Los gastos relacionados serán cubiertos por parte del concursante adjudicado.

El concursante que resulte adjudicado deberá garantizar que las recargas solicitadas durante el tiempo de vigencia del contrato sean entregadas, como máximo a las 24 horas de la solicitud vía telefónica por parte del Hospital del Niño Morelense.

La fecha de inicio de dicha prestación de servicio será a partir de las 00:00 horas del 01 de mayo hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2013.

1.5 Lugar y forma de entrega

Se requiere la entrega de los gases medicinales materia de esta invitación, en las instalaciones ubicadas en Av. de la salud No.1, Col. Benito Juárez en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos; conforme al calendario de entrega con un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles; no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes o maniobra de carga o descarga, seguros u otros.

1.6 Condiciones de Recepción

La recepción de los gases medicinales en el Hospital del Niño Morelense, se someterá a una revisión por parte del personal responsable, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el **Anexo No. 1** y a las ofertadas en su respectiva Propuesta Técnica, no serán aceptados los servicios si hubiere diferencias. Para que los servicios se entiendan recibidos por el Hospital del Niño Morelense, el acuse deberá contener el sello de aprobado, por parte de la Coordinación de Área de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura.

El concursante adjudicado deberá de entregar los gases medicinales en caso de devolución o reposición, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 1.3 y 1.4 de esta Invitación Bases, dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles.



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

1.7. Transporte

El concursante ganador será el responsable del costo del transporte para brindar el servicio desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones del Hospital del Niño Morelense. El medio de transporte utilizado no deberá alterar la calidad de los gases medicinales.

1.8. Visitas técnicas

El Hospital del Niño Morelense se reserva el derecho de realizar las visitas a las instalaciones de los participantes para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa.

1.9. Envases

Los tanques, envases y empaques deberán cumplir la norma **NMX-S-011-1970** Recipientes sin Costura para Gases a Alta Presión y con **NMX-H-156-NORMEX-2004** Gases comprimidos.- Recalcificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos.- Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte.-Especificaciones y métodos de prueba.

1.10. Patentes, marcas y derechos de autor.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. El proveedor(s) a quien se le adjudique(n) la partida(s) detallada(s) en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente Invitación.

1.11. **Empague.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los bienes que provengan de fábrica deberán de entregarse empaquetadas e identificados de la siguiente manera:

Los envases primarios y secundarios, así como los propios artículos, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la "Ley General de Salud", su reglamento y conforme a los marbetes autorizados para la presentación Sector Salud por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Los envases primarios y secundarios serán los que determine el participante, en la inteligencia de que deberán garantizar al 100% que los productos se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje, así como que la calidad de los mismos se mantenga durante su período de garantía en ambiente y en los diferentes climas imperantes del Estado.

Los envases y empagues deberán ser los originales de la marca del equipo.

- 2. Todos los actos se realizarán en Hospital del Niño Morelense, ubicado en Av. de la salud No.1, Col. Benito Juárez en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos.
- 2.1 Fecha límite para la adquisición de bases el día: 25 de abril de 2013
- 2.2. Junta de aclaración de las bases el día: 26 de abril de 2013 a las 10:00 Horas. (Anexo No. 4)
- 2.3. Entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas. Se efectuará el día: 2 mayo de 2013 a las 10:00 Hrs
- 2.4. Lectura de fallo de la presente Invitación el día: 07 de mayo de 2013 a las 10:00 Hrs.



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

2.5. Firma del(os) contrato(s). Se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** posteriores a la lectura del fallo.

3. Aspectos económicos.

3.1. Precios.

El precio unitario deberá de ser fijo, por partida y cotizarse sin incluir el impuesto al valor agregado, en moneda nacional; por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las propuestas presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

En la propuesta económica deberá de cotizarse de la siguiente manera: Número de partida, prueba, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. y total.

Ejemplo:

Número de Partida	Prueba	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A	Total
Suma Total						

3.2. Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan de la enajenación de los productos de esta Invitación serán pagados por el proveedor ganador. El Hospital del Niño Morelense, sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.)

3.3. Condiciones de pago.

El pago se realizará en una sola exhibición, el concursante adjudicado deberá entregar original de la factura y toda la documentación requerida por la Coordinación de Área de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura; Dicha factura será programada por la Coordinación de Finanzas y Contabilidad para su pago en moneda nacional en los siguientes 15 días naturales a partir de recibida de conformidad la documentación.

4. Junta de aclaración a las bases

La junta de aclaración a las bases se realizará el día **26 de abril de 2013 a las 10:00 horas**, en el Hospital del Niño Morelense, ubicado en Av. de la salud No.1, Col. Benito Juárez en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos, con teléfono (01 777) 101 0 250 Ext. 2286 Fax: (01 777) 311 11 78; con el objeto de esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en estas bases.

Queda bajo responsabilidad del concursante el conocer los acuerdos tomados en esta junta de aclaraciones, se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma; el acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

Con el fin de agilizar esta reunión, los concursantes deberán de entregar por escrito sus dudas y/o aclaraciones y comprobante de registro de participación a la Invitación pública, hasta la fecha y hora límite que será el día **25 de abril de 2013, a las 10:00 horas** en la Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial, se podrán enviar vía fax al teléfono (01 777) 3 11 11 78, con la debida confirmación al teléfono (01 777) 10 10 464 del nombre y cargo de la persona que recibe o a través del correo electrónico <u>adquisiciones@hnm.org.mx</u>. **En el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad de la fecha y hora señaladas. Y solo podrán formular preguntas los concursantes.**

5. Requisitos e instrucciones para elaborar las proposiciones.



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga.

- a) Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal; estar organizadas por sobre; los originales presentarse en papel membretado de la empresa; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello de la empresa; se entregarán en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, en el sentido que no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- b) La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como SOBRE "A" y SOBRE "B"; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) así como número de concurso 001/13 referente a la Adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato, indicando la partida única de la invitación.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como quien otorga el poder.

La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

6. La Propuesta Técnica contendrá:

El sobre "A" contendrá la oferta técnica, la documentación solicitada estará en una carpeta y serán ordenados en forma progresiva como se enlista a continuación:

- A) Carta compromiso en papel membretado en la que manifieste tiempo, lugar y forma de entrega, conforme a los puntos 2 y 3 de estas bases.
- **B)** Propuesta técnica detallada de los bienes y/o servicios que se cotizan conforme al **ANEXO 1** y de acuerdo al punto 1 de las presentes bases.
- **C)** Carta en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que los productos deberán de contar con un margen de **garantía de los servicios** de acuerdo a lo señalado en el punto 1.3 de las bases de la presente invitación.
- **D)** Carta compromiso de contar con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los productos a adquirir.
- **E)** Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- **F)** Carta compromiso donde el concursante a quien se le adjudique la partida asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho (s) de propiedad industrial con



HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

relación a los productos objeto de la presente invitación, esta carta deberá estar dirigida al Hospital del Niño Morelense.

- **G)** Carta en papel membretado de la empresa bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no tiene pendiente, entrega o adeudo alguna con Gobierno del Estado.
- **H)** Carta en papel membretado de la empresa bajo propuesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el Reglamento correspondiente.
- I) Carta original en papel membretado del participante, donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que han cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales o bien en su caso, que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Así mismo, deberá presentar el acuse de recepción de la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales realizada al Sistema de Administración Tributaria. En caso de resultar adjudicado deberá presentar la contestación a dicha solicitud.
- J) Presentar declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- K) Las personas físicas o morales que tengan domicilio fiscal en el Estado de Morelos, presentar carta en papel membretado de la empresa bajo protesta de decir verdad, que su domicilio fiscal es en el Estado de Morelos (señalar domicilio), a fin de que se le otorgue el beneficio de margen de preferencia conforme al Art. 33 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- **M)** Presentar Certificado(s) de prueba (s) de calidad, en papel membretado del laboratorio que realice dicho análisis, los certificados deberán incluir razón social y domicilio fiscal, así como contar con una antigüedad máxima de seis meses anteriores a la fecha de realización del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas., **será causa de descalificación.**
- N) Carta compromiso en el que el participante deberá certificar que se efectuaron pruebas de vacío al 100% de los cilindros de oxígeno antes de ser llenados nuevamente, que comprobara, con copia simple y original para su cotejo, del certificado expedido por un laboratorio o unidad certificadora acreditada por la Dirección General de Normas (Secretaría de Economía) y que formará parte de su propuesta técnica, la vigencia de dicho certificado no deberá ser mayor de seis meses contados desde la fecha de expedición y hasta la fecha de la entrega de propuestas.
- O) Carta compromiso en la que los concursantes deberán acreditar que cuentan con por lo menos 2 (dos) plantas productoras de oxígeno dentro del territorio Nacional lo cual (1) una de ellas deberá estar a no más de 500 kms de distancia del Estado de Morelos a fin de garantizar el de suministro de Oxígeno Medicinal al Hospital del Niño Morelense.



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

P) Presentar un certificado de calidad de la pureza del oxígeno, que cumpla con la norma USP-24NF-19 de la farmacopea nacional de los Estados Unidos de América, avalada por una tercera entidad mexicana de acreditación homologada a una Norma Mexicana.

7. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener lo especificado en el punto 3.1.

8. Entrega y apertura de propuestas Técnicas.

La entrega de las propuestas se hará en **dos sobres** sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Los concursantes entregarán la propuesta técnica y económica, en **DOS SOBRES** debidamente sellados y rotulados, de acuerdo a lo estipulado en las bases, a más tardar el día **02 de mayo de 2013 a las 10:00 horas**, en el Niño Morelense, ubicado en Av. de la salud No.1, Col. Benito Juárez en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos

Se abrirá el sobre de las propuestas Técnicas y económica el jurado las rubricará, se revisará la documentación y se descartarán las que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos. Al finalizar el acto la Coordinación de Área de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura en conjunto con la Coordinación de Área de Recursos Materiales, llevarán a cabo el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas aceptadas.

Se redactará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por cada uno de los servidores públicos presentes.

Posteriormente a este acto, se procederá al análisis detallado de las proposiciones, aplicando los criterios especificados en las presentes bases.

La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

9. Apertura de propuestas económicas.

Los miembros del jurado llevarán a cabo el desahogo del procedimiento con apego a lo estipulado por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con la asistencia de personal de: La Comisaría Pública del Hospital, la Coordinación de Área de Servicios Jurídicos, la Coordinación de Área de Finanzas y Contabilidad, la Coordinación de Área de Administración de Personal y la Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial procederán a la apertura de la propuesta económica asentando en el acta en el caso de que alguna propuesta hubiese sido desechada, las causas que la motivaron quedarán asentadas en el acta correspondiente.

Las propuestas económicas NO calificadas serán devueltas a los treinta días hábiles siguientes en que se dé a conocer el fallo de la invitación

10. Acto de lectura de fallo.

El fallo se dará a conocer a los concursantes el día **07 de mayo de 2013 a las 10:00 horas**, en el Hospital del Niño Morelense, ubicado en Av. de la salud No.1, Col. Benito Juárez en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos, la adjudicación se realizará al concursante que oferte las mejores condiciones de precio, calidad y aspectos técnicos requeridos.

11. Firma del Contrato.



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

El representante legal del concursante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la lectura del fallo, en la Coordinación de Área de Servicios jurídicos del Hospital del Niño Morelense, ubicada en Av. de la salud No.1, Col. Benito Juárez en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos; previa entrega de la fianza correspondiente, de no hacerlo así, el Hospital del Niño Morelense, se reserva el derecho de cancelar la adjudicación otorgada.

La empresa adjudicada que por causas imputables a ella no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Hospital del Niño Morelense la garantía constituida, en este caso se procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente en términos los artículos 40 fracción XV, 45 y 62 de la ley de la materia.

12. Garantía.

- a) Para garantizar el cumplimiento del contrato (Se anexa modelo de contrato).- El concursante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante póliza de fianza por un importe del 20% del monto total del contrato, la póliza deberá ser expedida por una Institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, a favor del Hospital del Niño Morelense.
- b) Periodo de Garantía de los Bienes.- El concursante queda obligado ante la convocante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato.

La garantía contra defectos o vicios ocultos será de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **Anexo No. 1** y estará vigente a partir de la fecha en que sean aceptados por un periodo mínimo de 12 meses.

La garantía ofertada deberá ser plasmada en papel membretado y sellado de la empresa, firmada por el representante legal de la misma o por la persona física; especificando sus características, partes que garantizan y vigencia, debiéndose incluir en el sobre de su propuesta.

D) Penas por retraso.- En caso de retraso en la entrega de los productos, la pena convencional que se aplicará será **de 10** % al millar por cada día natural de mora sobre el monto o parte proporcional de la partida por entregar.

13. Criterios que se aplicarán para las evaluaciones.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 9 de estas bases, de conformidad con lo establecido en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás disposiciones legales aplicables.

Técnicos.- Se hará de conformidad al Anexo No.1.

B) Serán evaluados los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente: a evaluación de las proposiciones económicas se hará comparando entre sí toda

La evaluación de las proposiciones económicas se hará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

de fallo del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. Si el concursante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

14. Declaración de concurso desierto, cuando:

La invitación se declarará desierta cuando:

- A).- Al término del periodo establecido para la entrega de propuestas, no se haya presentado ningún proveedor interesado en participar.
- B).- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de invitación; o
- C).- Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso se incluirá en el Dictamen, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- D).- No se cuente con las tres propuestas susceptibles de ser analizadas.

14.- Rescisión de los Pedidos o contratos.

La Convocante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 77, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, podrá rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

En caso de que la convocante rescinda el contrato, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

Cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

Lo no previsto en esta invitación, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 15 de abril de 2012.

DR. J. ALEJANDRO RAMOS RODRIGUEZ DI RECTOR GENERAL



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE

PARTIDA	TIPO	MINIMO	MAXIMO	UNIDAD
	OXIGENO MEDICINAL USP EN CILINDROS DE 6.0 y 8.5 M3	2,138	3,206	M3
	OXIGENO MEDICINAL USP EN CILINDROS PORTATILES TIPO E	564	846	CARGA
UNICA	OXIGENO MEDICINAL USP LIQUIDO EN TANQUE THERMO	97,524	146,286	M3
	NITROGENO NF GASEOSO EN CILINDROS DE 6.0 y 8.5 M3	26	38	M3
	NITROGENO LIQUIDO EN THERMO DE 10 LTS.	60	90	LTS
	BIOXIDO DE CARBONO USP EN CILINDRO PORTATIL TIPO E	24	36	CARGA
	TOTALES:	100,335	150,502	

Envases requeridos.

Se requiere del suministro e instalación de un tanque thermo estacionario.

- 24 Cilindros de 8.5m3 para el manifold.
- 04 Cilindros de 6m3 para los traslados en ambulancia.
- 02 Cilindros de 8m3 de nitrógeno.
- 04 Cilindros de co2 tipo E
- 28 Cilindros de oxigeno Tipo E

Las recargas solicitadas NO deberán de realizarse dentro de las instalaciones del Hospital. (De acuerdo a las normas para manejo de gases medicinales). Y deberán entregarse en cilindros tipo E.

Para el caso del **nitrógeno líquido** se requiere de su existencia los 365 días del año en las instalaciones del Hospital del Niño Morelense

Para el caso del **Oxígeno líquido** garantizar que en ningún momento el remanente será menor al 40% de la capacidad del tanque.

Se debe considerar que por ningún motivo se puede suspender el suministro de gases medicinales al Hospital del Niño Morelense.

Dar asesoría en el momento que se le solicite y las veces que sea necesario.

Además de lo especificado en la Descripción técnica de las bases numeral 1.2 y que a continuación se enlista:

1.2 Descripción técnica

La descripción técnica está señalada en el **anexo técnico de estas bases**, por lo que los concursantes en el acto de apertura de propuestas técnicas, deberán presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

El proveedor del servicio ganador deberá proporcionar el suministro exactamente conforme a lo solicitado por el Hospital del Niño Morelense.

- 1.2.1. El proveedor deberá contar con un sistema de gestión de calidad conforme a la NMX-CC-9001-IMNC-2000/ISO-9001:2000 "Sistema de gestión de calidad Requisitos", certificado por un organismo de Certificación acreditado. En el caso de ser fabricante, deberá contar al menos con dos plantas criogénicas en el territorio nacional, y una de ellas debidamente certificada bajo la norma NMX-CC-9001-IMNC-2000/ISO-9001:2000.
- 1.2.2. El proveedor deberá cumplir con la "Norma NMX-H-156-NORMEX-2004 Gases comprimidos.-Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos.- Requisitos de seguridad para su manejo, llenado y transporte.- Especificaciones y métodos de prueba". Nota: Conforme a la información difundida en la página Web de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), el organismo denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S. C. cuenta con la acreditación 06/02 como organismo de certificación para la norma que se indica en el presente numeral.
- 1.2.3. El proveedor deberá acreditar la calidad del oxígeno medicinal líquido y gaseoso con pureza de 99.5%, presentando el informe de resultados analítico emitido por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en las Normas NMX-K-361-NORMEX-2004 OXÍGENO MEDICINAL PARA CONSUMO HUMANO (gases de alta presión y líquido criogénico) EN ENVASES.-especificaciones y requisitos del producto envasado.-Método de ensayo (prueba). Análisis de laboratorio y criterios de aceptación y USP 24 NF Pharmacopeia o posterior. El proveedor deberá entregar el informe de resultados analítico de calidad de los gases, vigente, así como el acreditamiento vigente de laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).

Los informes de resultados se deberán realizar tomando la muestra para el oxígeno líquido de la planta productora criogénica en los siguientes puntos:

- a) Línea de producción final (antes de almacenamiento).
- b) Tanque de almacenamiento Y
- c) Toma de llenado para carros tanque.

Para el oxígeno medicinal gaseoso, la toma de muestra se deberá realizar en el centro de llenado de cilindros para el análisis:

- d) De la línea de llenado de cilindros oxígeno medicinal gas al inicio de la bancada.
- El informe de resultados será individual por cada uno de los puntos antes mencionados, indicando de donde se tomó la muestra.

Se deberán realizar los informes de resultados de cada una de las dos plantas criogénicas que se requieren para proporcionar el servicio, anexando Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que la (s) otra (s) fuente (s) de suministro para el Hospital del Niño Morelense cumple(n) con los estándares de calidad que se solicitan conforme lo establece la norma NMX-CC-9001-IMNC-2000/ISO-9001:2000. En el supuesto de tratarse de un distribuidor y las plantas productoras criogénicas con las que tiene contrato para participar en esta Invitación fueran de diferente propietario, deberá de anexar en su propuesta el registro ante la Secretaria de Salud y los informes de resultados de los puntos mencionados, por cada una de las personas físicas que apoyan su propuesta.

- 1.2.4. El proveedor deberá entregar copia del registro sanitario expedido por la Secretaria de Salud para el oxígeno medicinal, de acuerdo a la Ley General de Salud en sus Capítulos I y VII del Titulo Decimosegundo y el Reglamento en vigor.
- 1.2.5. En el supuesto de ser distribuidor, deberá anexar carta compromiso del fabricante de oxígeno medicinal líquido que garantice el suministro de su propuesta, y copia del cerificado bajo la norma NMX-CC-9001-IMNC-2000/ISO-9001:2000 "Sistema de gestión de calidad Requisitos".
- **1.2.6.** Los concursantes deberán indicar la ubicación de las plantas que proponen en el territorio nacional, por lo que deberá señalar la capacidad de producción instalada, anexar la relación de su flotilla de transporte,



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

- describiendo el tipo de vehículos con el que se otorgará el servicio. Los vehículos de reparto de cilindros deberán contar con rampa.
- 1.2.7. Deberán presentar el resultado de pruebas conforme a la norma "NMX-K-387-1972 Nitrógeno" emitido por un laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación, para los gases de bióxido de carbono, nitrógeno y oxígeno, a efecto de verificar que cumplan con el grado USP NF (United States Pharmacopeia & Nacional Fourmulary).
- 1.2.8. El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipo necesario para realizar pruebas hidrostáticas y entregar documento que acredita su sello de verificación y que se estampa en los cilindros para cumplir con el NMX-S-011-1970 (recipientes sin costura para gases a alta presión) y su ubicación.
- **1.2.9.** El suministro de oxígeno se hará por medio de cilindros que cumplan la norma **NMX-S-011-1970**Recipientes sin Costura para Gases a Alta Presión y con **NMX-H-156-NORMEX-2004** Gases comprimidos.- Recalcificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos.- Requisitos de seguridad par su uso manejo, llenado y transporte.-Especificaciones y métodos de prueba.
- **1.2.10.** El proveedor el servicio ganador colocara en el Hospital del Niño Morelense y en las Centrales de Gases avisos impresos con los números telefónicos de asistencia gratuitos y emergencia (01800 y locales) vigentes a los que el personal responsable del servicio de oxígeno pueda acudir.
- **1.2.11.** En caso de que el Hospital del Niño Morelense requiera de suministro extraordinario, deberá atenderse como máximo dentro de las 24 hrs. siguientes de la petición.
- **1.2.12.** Los tanques thermo estacionarios a instalar deberán contar con el cerificado de construcción autorizado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, debiendo presentar el proveedor cada uno de los certificados en su propuesta técnica.
- 1.2.13. El oxígeno y gases medicinales en el Hospital del Niño Morelense, las Centrales de Gases, así como los contenedores a que se hace referencia en este anexo, deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes normas para lo cual deberán entregar las constancias relativas, conforme se describe a continuación, junto con su proposición técnica:
 - USP-24 NF United States Pharmacopeia o posterior. (Análisis del informe de resultados mencionado en el numeral 3 de este apartado)
 - **Norma Internacional NFPA99**. (Escrito en papel membretado del proveedor en el que bajo protesta de decir verdad manifieste el apego y cumplimiento de esta Norma).
 - **NMX-S-011-1970** Recipientes sin costura para gases a alta presión. (documento conforme lo anotado en el numeral 8 de este apartado).
 - NMX-H-156-NORMEX-2004 Gases comprimidos.-Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos.- Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte.-Especificaciones métodos de prueba (Certificado conforme a lo mencionado en el numeral 9 de este apartado).
 - NMX-361-NORMEX-2004 Oxígeno medicinal para consumo humano (Gas a alta presión y líquido criogénico) en envases.-Especificaciones y Requisitos del producto envasado.-Métodos de ensayo (prueba). Análisis de laboratorio y criterios de aceptación. (Certificación de un organismo de certificación acreditado).
 - NOTA: En el caso de no existir organismo de certificación acreditado a la fecha de realización del procedimiento para de la prestación del servicio, se deberá presentar el informe de resultados mencionado en el numeral 3 de este apartado.
 - NMX-K-387-1972 Nitrógeno. (Análisis del informe de resultados mencionado en el numeral 6 de este apartado)
 - **NMX-K-389-NORMEX-2005** Método de ensayo (Prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en gases comprimidos criogénicos y licuados.
 - NMX-K-390- NORMEX-2005 Métodos de ensayo (Prueba) para la determinación de hidrocarburos (como Metano) en gases comprimidos criogénicos y licuados.



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

- NOM-H-17-1977 Tanques Criogénicos. (Certificado de construcción por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social).
- **NOM-005-STPS-1998** Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. (Autorización).
- **NOM-197-SSA1-2000** Requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y atención medica especializada. (Carta compromiso de cumplir con o establecido en el Apéndice Informativo "D" de la norma de referencia).
- **NOM-020-STPS-2002** Recipientes sujetos a presión y calderas funcionamiento condiciones de seguridad. (Autorización por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social)
- **1.2.14.** El mantenimiento, reparación y/o la sustitución del equipo y/o contenedores, propiedad del proveedor del servicio ganador, será sin costo alguno para el Hospital del Niño Morelense.
- **1.2.15.** El proveedor que resulte adjudicado efectuara la revisión, de las instalaciones, así como de la Central de gases en lo referente a:

MANIFOLD PARA OXÍGENO

- Válvula de manifold
- Válvula check
- Regulador de baja presión
- Sistema de alarma de baja presión
- Válvula de alivio
- Sujetadores de cilindros
- Válvula de corte de alta presión
- Válvula múltiple para cambio de cabezal
- Presostato
- Manómetro
- Bancada en servicio
- Bancada en reserva
- **1.2.15.** El proveedor que resulte adjudicado emitirá el diagnóstico correspondiente al iniciar el servicio de suministro, llevando a cabo las adecuaciones o reparaciones de las mismas, así como la sustitución de partes o componentes que garanticen la seguridad exigida por las autoridades federales correspondientes (Secretaria de Salud, Secretaria del Trabajo y Previsión Social).
- **1.2.16.** El proveedor que resulte adjudicado deberá realizar el traslado de los cilindros de 6 m³ de oxígeno, de 8m³ de oxígeno de las dos bancadas del manifold y de 8.5m³ de nitrógeno y entregarlos en las instalaciones del Hospital del Niño Morelense al iniciar el servicio de suministro.
- **1.2.17.** El proveedor que resulte adjudicado deberá realizar las maniobras de instalación del tanque termo estacionario para oxígeno en menos de 24 horas previo a iniciar el servicio de suministro. Los gastos relacionados serán cubiertos por parte del proveedor adjudicado.
- **1.2.18.** Para el caso del Oxígeno líquido el proveedor adjudicado deberá asegurar el suministro mediante supervisión periódica de los niveles de producto existente en el termo; garantizando que el remanente no será menor al 40% de la capacidad del tangue.
- **1.2.19.** Para el caso del suministro mediante cilindros el proveedor adjudicado, deberá asegurar la existencia de al menos un tanque de cada gas como reserva, los cuales serán canjeados una vez que se encuentren vacíos.
- **1.2.20.** El proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar que las recargas solicitadas durante el tiempo de vigencia del contrato serán entregadas, como máximo a las 24 horas de la solicitud vía telefónica por parte del Hospital del Niño Morelense.
- **1.2.21.** La operación y manejo del equipo estará a cargo del personal del Hospital del Niño Morelense, comprometiéndose el proveedor ganador del servicio a capacitar de manera continua a dicho personal sin costo adicional.



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

- **1.2.22.** La reparación de tanques (thermo y cilindros), deberá realizarse en un plazo no mayor a 24 hrs. posteriores al reporte de la falla, exceptuando los casos que ameriten atención técnica inmediata.
- **1.2.23.** El proveedor que resulta adjudicado se compromete a cumplir con la legislación y normativa que para tal efecto emitan las autoridades correspondientes durante la vigencia del contrato respectivo.
- **1.2.24.** El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su giro se refiera a la fabricación y/o distribución, venta y suministro de oxígeno medicinal.
- 1.2.25. Volumen o Cantidad del Servicio a Contratar.
 - El suministro deberá realizarse en el Hospital del Niño Morelense, a partir de la fecha señalada en el contrato que al efecto se formalice, dentro de la periodicidad marcada y en las cantidades demandadas.
 - El proveedor deberá considerar la dotación adicional que en su momento pueda requerir el Hospital del Niño Morelense y cumplir con lo establecido en el **anexo técnico de estas bases**.

1.2.26. Condiciones de Cotización

- Se deberá cotizar en moneda nacional con dos decimales, un precio unitario por m3, sin escalaciones de precio dentro de la vigencia del contrato
- El proveedor deberá considerar que en el precio que proponga, se incluye el suministro, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los tanques thermo y a la Central de Gases, la capacitación y adiestramiento, así como la actualización de las Centrales de Gases, el cambio de los tanques thermo y los cilindros que por sus condiciones físicas así lo requieran.
- 1.2.27. A fin de complementar la evaluación técnica, personal del Hospital del Niño Morelense podrá acudir a las instalaciones de los concursantes en cualquier momento y durante la vigencia del contrato, con el objeto de comprobar la operación y características de los equipos y la disponibilidad de los tanques thermo y cilindros propuestos por el participante.

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y sus anexos. Lo anterior para cumplir con los artículos 34 y 36 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

- **1.3** .Los concursantes, para la elaboración de sus propuestas deberán tomar en cuenta la instalación del equipo que otorque en préstamo para el suministro de oxígeno medicinal de acuerdo a la norma **NOM- 197-SSA1-2000**
- **1.3.1** Según relación y la cantidad que se señala y se describe en el **anexo número 1 (uno) de estas bases**; si durante la vigencia del contrato surgen avances tecnológicos en el campo correspondiente, el proveedor se compromete a realizar los cambios pertinentes para la calidad y modernidad del equipo que sea de óptimas condiciones, siempre y cuando la convocante confirme dicho cambio en cuyo caso el proveedor ganador deberá volver a capacitar al personal del Hospital del Niño Morelense sobre las nuevas características técnicas de los equipos.
- **1.3.2** El proveedor ganador deberá proporcionar asistencia técnica y capacitación al personal del Hospital del Niño Morelense, respecto del equipo complementario que el proveedor otorgue en préstamo así como su respectiva supervisión, mantenimiento integral y asesoría técnica todo durante la vigencia del contrato por lo que deberá de contar con el equipo de reparto y trasporte que permita tener la agilidad necesaria para cubrir todas las necesidades de la convocante y en forma programada para el buen funcionamiento y uso de los bienes en préstamo y la práctica de pruebas a que corresponda.
- **1.3.3** La instalación, puesta en operación y capacitación respectivas, deberán efectuarse dentro de las 72 horas como mínimo antes de la fecha de inicio del contrato.
- **1.3.4** Para la instalación y adecuaciones necesarias dadas a conocer en forma específica por el proveedor deberá elaborar un programa de instalación y deberá presentarlo en la propuesta técnica, el proveedor ganador podrá ser supervisado en los preparativos por el personal de conservación y mantenimiento del Hospital del Niño Morelense.



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

- **1.3.5** La convocante se compromete a adquirir el mínimo de lo requerido en las necesidades señaladas en el **anexo técnico de estas bases**, pudiendo sobrepasar este porcentaje y adquirir lo que se requiera durante la vigencia de este contrato.
- **1.3.6** Los proveedores deberán de presentar sus propuestas, tomando como base la solicitud que se estipula en el **anexo técnico de estas bases**, y al integrar sus propuestas deberá especificar la capacidad y todas las características con las que cuenta el equipo que ofrece, cubriendo de antemano las estipuladas en dicho anexo así como la garantía de calidad oxígeno (pureza), de acuerdo a lo indicado en las normas Internacionales y Nacionales correspondientes. Esta documentación deberá presentarse en original y copia para cotejo dentro del sobre de su propuesta técnica.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO QUE SE EFECTUARON PRUEBAS DE VACÍO AL 100% DE LOS CILINDROS DE OXÍGENO ANTES DE SER LLENADOS NUEVAMENTE, QUE COMPROBARA, CON COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, DEL CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR UN LABORATORIO O UNIDAD CERTIFICADORA ACREDITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS (SECRETARÍA DE ECONOMÍA) Y QUE FORMARA PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

- **1.3.7** En su propuesta el proveedor deberá especificar si esta incluye el traslado, instalación y ajuste de los equipos, para efectos del contrato que se derivará de la presente Invitación
- **1.3.8** El proveedor del servicio adjudicado absorberá el costo de mano de obra y materiales que se generen como consecuencia del mantenimiento preventivo y correctivo de sus equipos (pintura, prueba hidráulica, cambio de válvula, etc.).
- 1.3.9 Los proveedores deberán acreditar que cuentan con por lo menos 2 (dos) plantas productoras de oxígeno dentro del territorio Nacional lo cual (1) una de ellas deberá estar a no más de 500 kms de distancia del Estado de Morelos a fin de garantizar el Servicio de suministro de Oxígeno Medicinal al Hospital del Niño Morelense.
 - Los concursantes deberán de contar con el equipo de reparto suficiente y adecuado, considerando la zona geográfica donde efectuará las entregas de acuerdo a la norma.
- 1.3.10. Los concursantes deberán de presentar en papel membretado dentro de su propuesta técnica, el nombre o nombres de las personas con las cuales se establecerá contacto para las solicitudes de abasto que realice el Hospital del Niño Morelense, así como el domicilio, teléfono de la oficina, celular, radiolocalizador, etc.
- **1.3.11.** Presentar un certificado de calidad de la pureza del oxígeno, que cumpla con la norma USP-24NF-19 de la farmacopea nacional de los Estados Unidos de América, avalada por una tercera entidad mexicana de acreditación homologada a una Norma Mexicana.

1.4 Visitas técnicas

El Hospital del Niño Morelense se reserva el derecho de realizar las visitas a las instalaciones de los concursantes para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa, donde deberán contar con oficinas debidamente establecidas.

- **1.5.** La fecha de inicio de dicha la prestación del servicio será a partir de las 00:00 horas del **01 de mayo** hasta las **24:00** horas del **31 de diciembre** de 2013.
- Participantes en la Invitación: es aquella persona física o moral que realizo el pago de bases en tiempo y forma, que satisfaga y cumpla con lo solicitado en la convocatoria, bases y anexos técnicos de la Invitación, mismos que podrá presentar proposiciones en la presente Invitación.

Atentamente



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

Coordinador de Área de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura

ANEXO NÚMERO 2 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre), <i>m</i>	nanifiesto bajo protesta de dec	cir verdad, que	los datos aquí asentados, s	on ciertos y han sido
	dos, así como que cuento con			
Invitación, a nombre y	/ representación de: <u>(Persona</u>	<u>física o moral).</u>		·
N° de Invitación:				
Registro Federal de C	Contribuyentes:			
	de Proveedores de la Adminis			
Registro en el instituto	o Mexicano del Seguro Social.			
Colle y Númerou	Colonia: Entidad Federativa:		Dologosián o Municipio	
Cádigo Postol:	Entided Enderstive:	Tolófonos	_ Delegación o Municipio:	
Coulgo Postal		_1 616101105	гах	
Nº De la escritura nú	blica en la que consta su acta	constitutiva:	Fecha:	
Nombre número v luc	gar del Notario Público ante el	cual se dio la f	i ecila	
	olico de Comercio:, Er			
	el mismo	mada i odoran	· u	
Relación de accionista				
	Apellido Ma	erno	Nombre	
Descripción del objeto	o social:			
Nombre del apoderad	lo o representante:			
	mediante el cual acredita su p			
Escritura pública núm	ero:	_ Fecha:		
Nombre, número y luç	gar del Notario Público ante el	cual se otorgó:		
	/1	ugar v facha)		
		.ugar y fecha) esto lo necesar	io	
	FIOR	solo io riecesar	iU	
		(Firma)		

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

ANEXO 3

POLITICAS DE PAGO DEL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE

1.- REVISION DE FACTURAS PARA PAGO

- A.- Deberá presentar alta de almacén o alta de farmacia
- **B.**-Presentar factura con todos los requisitos fiscales ante S.H.C.P.(Art. 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación).

El horario de recepción de facturas para revisión y elaboración de contra-recibo son los **martes de 10:00** a las 1400 hrs. sin excepción.

2.- PAGO A PROVEEDORES

- **A.-** En el mes de enero de cada año, deberá actualizar; carta de cobranza y/o poder notarial firmado por el representante legal de la empresa, con los nombres de las personas autorizadas a recibir el pago, así como fotocopia de identificación del representante legal y personas autorizadas.
- **B.-** En caso de pérdida del contra –recibo traer oficio firmado por el representante legal donde se indique:
- Número de factura.
- Importe.
- Fecha de la misma.

Haciendo constar que con oficio de referencia queda sin efecto el contra recibo extraviado.

- C.- Presentar en la Coordinación de Área de Finanzas y Contabilidad identificación oficial (la que presentaron en su carta de cobranza o poder notarial). Deberá contar además con identificación institucional (empresa que representa) para su registro en vigilancia.
- D.- No se hacen pagos por transferencia electrónica, ni depósitos bancarios

El horario de pago a proveedores son los viernes de 13:00 a 14:30 horas sin excepción.



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

ANEXO 4 FORMATO DE ACLARACIÓN DE BASES

EN	PAPEL MEMBRETADO DE	EL CONCU	RSANTE.			
INV	ITACIÓN No	Nombi	re de la Invitació	n:		
Dire Dire Coo Con	spital del Niño Morelense ección General ección de División Admini ordinación de Área de Red ntrol Patrimonial. sente.		teriales y		de	de
duda	medio de la presente, nos as: De carácter administrativ	•	solicitar al Hosp	ital del Niño Morel	ense, la aclarac	ión de las siguientes
.,	Preguntas			Respuestas		
b)	De carácter técnico Preguntas			Respuestas		
c)	De carácter legal Preguntas			Respuestas		
Ate	ntamente					
	Nombre del representa legal	ante	Cargo en la	a empresa	F	irma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en



Concurso de Invitación a cuando tres menos personas, No. 01/13 referente a la adquisición de Gases Medicinales con Tanques y Envases en Comodato.

medio magnético.	